

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

Nº int.: 2333299

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53.879

SANTIAGO, 19/08/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Maria Ysabel DAVILA ALEGRE nacida el 06/10/1981 en Peru, documento nacional identidad 41056859 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, PARTE POLICIAL Nº 1138 DE FECHA 26-01-2010 y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Maria Ysabel DAVILA ALEGRE de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$69.898 ( sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos) por Violación al Convenio Arica Tacna .

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y retirar documentos de Policia Internacional

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV  
[9501-7] 19/08/2010  
correl: 11.986

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
*M. Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de P<sup>u</sup>blico